



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/74716

28/05/2015

195938

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

1.- Actuaciones de vialidad, de conservación y de ayuda a la explotación: son todas ellas operaciones que se ejecutan de forma continua, atendiendo a los temas urgentes y prioritarios para mantener la vialidad de las carreteras.

Estas actuaciones incluyen las operaciones de atención de accidentes e incidencias; la eliminación de obstáculos en la carretera; las operaciones de conservación prioritaria en la plataforma de la carretera; los servicios de vialidad invernal, y todas aquellas relacionadas con las de información y control del uso y defensa del patrimonio viario.

Este tipo de actuaciones son comunes a todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado (RCE) y por consiguiente se han realizado en los últimos tres años.

2.- Actuaciones de conservación ordinaria: son actuaciones que se realizan para facilitar la circulación de los vehículos en condiciones de seguridad, fluidez y comodidad, teniendo además el objetivo de retrasar, en la medida de lo posible, el proceso de degradación de sus características funcionales principales. Son las siguientes:

- Poda y tala de árboles.
- Limpieza de calzada, márgenes, isletas, áreas de servicio.
- Limpieza, reparación, revestimiento de cunetas, drenajes, arquetas, bajantes.
- Reposición, reparación y adecuación de barreras de protección.
- Reposición y colocación de señalización vertical.
- Repintado de marcas viales.
- Parcheo de pequeños deterioros y de blandones.
- Retirada de desprendimientos o aterramientos al pie de desmontes.
- Reposición de balizamiento, hitos de arista.

Madrid, 9 de julio de 2015